



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : PAOLA ALEJANDRA CRUZ STERLING
DEMANDADO : ALEJANDRO ASTROZ RODRIGUEZ
RADICACION : 2021-00074

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Téngase por agregado y en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado del banco Bancamía en el cual da respuesta a la medida cautelar decretada dentro del presente asunto.

Advierte el Despacho que conforme los anexos allegados, se realizó notificación personal conforme lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, por tanto, previo tener en cuenta dicha notificación debe allegar copia cotejada de la citación para notificación personal con los requisitos indicados en el artículo en mención y el certificado expedido por la empresa de correo en el cual indique que la persona a notificar si reside/si labora en la dirección a la que se entrego la citación.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>04</u> del <u>31 DE ENERO DE 2022</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
